



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10549

Artículo-1º:-Impónese el nombre de ``Familia Rysak, Angela, Nilda, Esteban y Antonio'' a la esquina delimitada por la Avda. Gdr. Gral. Martín Rodríguez y Avda. Centenario Uruguayo, de Lanús Este, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en el plazo estipulado en el Art. 7º de dicha ordenanza; en homenaje a la familia Rysak, que vivió a escasos metros de allí.-

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina de las Avdas. Gdr. Gral. Martín Rodríguez y Centenario Uruguayo, en la manzana delimitada por las calles Magdalena, Avda. Gdr. Gral. Martín Rodríguez, Avda. Centenario Uruguayo, y Ayacucho, de Lanús Este, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147, y se procederá a la plantación de un celbo, tal como se especifica en el Art. 3º de dicha ordenanza; por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo Invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de octubre de 2008.-

LEONI

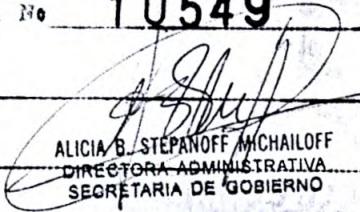
LEONI MONICA SALVARELLA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2423
DE FECHA 17 OCT 2008

Registrada bajo el N° 10549



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOLA
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO